



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 338

11 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

10L/PPLE-0001 De nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, sobre las operaciones triangulares o de *trading* de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

10L/PPLE-0001 *De nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sobre las operaciones triangulares o de trading de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación: dictamen del Consejo Consultivo.*
(Publicación: BOPC núm. 310, de 22/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

2.1.- De nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, sobre las operaciones triangulares o de *trading* de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación: dictamen del Consejo Consultivo y plazo de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, la proposición de ley ante las Cortes Generales de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia; adoptado acuerdo por la Mesa y la Junta de Portavoces en su reunión de 18 de julio de 2022, de tramitación directamente y en lectura única, y recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, según lo previsto en el artículo 20.1 de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142.2 y 152 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Continuar su tramitación y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2022.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de agosto de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias